



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 017 -2018-FONDEPES/SG

Lima, 05 FEB 2018

VISTO, el Informe N° 031 -2018-FONDEPES/OGPP, de fecha 02 de febrero de 2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES.

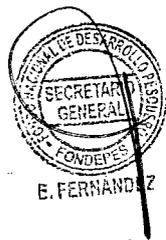
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 131-2017-FONDEPES/SG del 07 de diciembre de 2017, en el marco de lo dispuesto por el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; se formalizaron las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático efectuadas durante el mes de noviembre de 2017, al interior de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, de acuerdo con la recomendación del Informe N° 289-2017-FONDEPES/OGPP que sustentó la aprobación de la Resolución citada precedentemente, las modificaciones presupuestarias a formalizarse en el mes de noviembre correspondían a las Notas N° 413, 417, 418, 420, 426, 427, 429, 430, 431, 433, 435, 438, 441, 444, 446, 447, 449, 453, 456, 464, 466, 468, 469, 471, 472, 473, 475, 476 y 477; sin embargo, según la impresión de la pantalla del Módulo de Procesos Presupuestarios SIAF-MPP del Pliego 059 FONDEPES, las modificaciones formalizadas corresponden a las Notas N° 464, 466, 468, 469, 471, 472, 473, 475, 476 y 477; por lo que el Anexo de la Resolución de Secretaría General N° 131-2017-FONDEPES/SG no refleja el monto total de los créditos y anulaciones efectuadas en el mes de noviembre del año fiscal 2017;

Que, el hecho descrito en el considerando precedente ha generado diferencias entre los importes del presupuesto y sus modificaciones "aprobadas" y "formalizadas" a nivel de genéricas de gasto y fuentes de financiamiento del año fiscal 2017, conforme se evidencia en el reporte "Presupuesto Institucional de Gastos del ejercicio fiscal 2017" que consigna el PIA y sus modificaciones por genéricas de gasto; y, el reporte "Hoja de Trabajo del Marco Legal del Presupuesto de Gastos por Resoluciones del ejercicio 2017" que consigna los dispositivos legales que aprobaron y/o formalizaron las modificaciones presupuestarias del año 2017;

Que, de acuerdo con la Cuarta Disposición General del Texto Ordenado de la Directiva N° 001-2016-EF/51.01, la "Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto" se define como un conjunto de acciones, mediante las cuales la Dirección General de Contabilidad Pública en coordinación con las entidades del sector público, contrastan información referida al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, Presupuesto Institucional Modificado - PIM, con los dispositivos legales y/o administrativos



que aprueban las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y/o funcional programático; así como también, la comprobación de la homogeneidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos durante el año fiscal, registrada por las entidades en el SIAF Visual, con la existente en la Base de Datos Central del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a las normas legales emitidas por el Ente Rector del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, teniendo que concluir con la conciliación del marco legal y ejecución del Presupuesto del FONDEPES y estando dentro de los plazos establecidos en la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del marco Legal y ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales", resulta necesario disponer las acciones correspondientes para modificar el Anexo de la Resolución de Secretaría General N° 131-2017-FONDEPES/SG en concordancia con la propuesta de formalización de las modificaciones presupuestales del mes de noviembre de 2017 contenida en el Informe N° 289-2017-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el "Anexo de resolución de modificaciones presupuestales" que forma parte de la Resolución de Secretaría General N° 131-2017-FONDEPES/SG, que formalizó las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, efectuadas en el mes de noviembre de 2017.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General

